

Ref. Expte D- 918/22-23- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 918/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a BRITOS FABIO GUSTAVO, *REPRODUCCIÓN. INSTITUYENDO EL DÍA 4 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONVIVENCIA Y PLURALIDAD POLÍTICA.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: **Institúyese** el día 4 de julio de cada año como el "Día de la Convivencia y Pluralidad Política", en conmemoración del discurso de despedida al extinto Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón pronunciado por el Dr. Ricardo Balbín.

Artículo 2°: Incorpórese al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la provincia de Buenos Aires el día 4 de julio como Día de la Convivencia y Pluralidad Política.

Artículo 3°: **Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente ley, implemente cada año acciones de difusión y concientización que promuevan la confraternidad, convivencia y pluralidad política en todos los ámbitos pertinentes.**

Ref. Expte D- 918/22-23- 0

Artículo 4°: Invítase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración a los miembros de la Comisión se concluyó que resulta acertado aprobar con modificaciones el presente proyecto de ley. En efecto, los fundamentos obrantes en este expediente destacan el discurso de despedida pronunciado por el Dr. Ricardo Balbín al momento de producirse el fallecimiento del Presidente Juan Domingo Perón y que concluyera con la famosa frase "Este viejo adversario despide a un amigo", por su aporte a la convivencia democrática. En conmemoración a este mensaje histórico, se sancionó y promulgó la Ley nacional N° 27.278 la que instituyó el 4 de julio de cada año como "día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas". Sin embargo, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto por cuestiones sólo referidas a la técnica legislativa, resolviendo en su artículo 2° reemplazar el tiempo verbal imperativo. Asimismo, se resolvió incorporar un nuevo artículo invitando a los municipios a adherir a la presente ley.

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA . 

Dip . Vicepresidente: ROSSI JOSE IGNACIO . 

Dip . Secretario: FARONI MARCELA VIVIANA . 

Dip . Vocal: NATALÍ LORENZO JUAN . 



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Ref. Expte D- 918/22-23- 0

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: LOPEZ ROXANA ALEJANDRA .

Dip . Vocal: GRECO MELISA GISELA .

SALA DE COMISIÓN, martes 09 de mayo de 2023.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **7 (siete)** diputados.

Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA